

SERIES DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS LICITACIÓN

“Desarrollo de Políticas Para la Gestión de Personas, Fortalecimiento del Rol de Recursos Humanos y Gestión por Competencias”

1. En relación al documento Propuesta Técnica:

1.1 En la página 2 del documento, punto “2) Detalle de los Servicios”, dice “La consultoría deberá realizar una evaluación del estado actual del Área de Recursos Humanos de la compañía (...)”, ¿significa esto un producto adicional y anterior a los 4 establecidos en el punto 1?

Resp.: No es un producto adicional. Se refiere a que el adjudicado debe hacer una evaluación de la situación actual del Área de RR.HH de SASIPA para desde ahí desarrollar los 4 entregables solicitados.

1.2 En la página 2 del documento, dentro del punto “a. Política de gestión de personas”, dice, “Establecer los principios y lineamientos para la gestión de las personas que trabajan en SASIPA estableciendo los procedimientos del Área de Recursos Humanos (...)”, ¿cuál es el alcance de la consultoría? Es decir, adicionalmente a los principios y lineamientos para la gestión de personas, ¿se deberán también desarrollar procedimientos?

Resp.: Debe incluir los procesos especificados en cada uno de los modelos requeridos en las bases

1.3 En la página 2 del documento, dentro del punto “d. Modelo de gestión por competencias”, ¿cuál es el alcance y/o cobertura del modelo, diccionario y elaboración de perfiles de cargos requeridos: cargos ejecutivos, jefaturas y además se deberán incluir cargos operativos y profesionales?

Resp.: Se deben considerar todos los cargos de la compañía incluyendo ejecutivos, jefaturas, profesionales y operativos

2. En relación al documento Bases Administrativas

2.1 En el documento Bases Administrativas, página 3, punto “3. Requisitos que deben cumplir los proponentes”, se dice “Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas, naturales y jurídicas, que se dediquen regularmente al área de recursos humanos y gestión competencial”. Sin embargo, más adelante, en la página 7 y siguientes, en el punto “2. Experiencia del proponente”, se mencionan condiciones sólo para personas jurídicas (presentación de la empresa, facturación), copia del Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, documentación para la confección del contrato (escritura, representación de persona jurídica, garantía). ¿Las personas naturales deben cumplir con los mismos requerimientos aplicables a personas jurídicas, a pesar de no estar constituidas como empresa? ¿O dichas personas naturales deberán omitir aquellas condiciones que no correspondan a su naturaleza y presentar requisitos equivalentes? ¿Cuáles?

Resp.: En la letra B "carpeta oferta económica", punto 1) Datos del Proponente, en su letra a) las personas naturales se deben identificar como tales indicando nombre, domicilio, teléfono y rut, por tanto no requieren presentar documentos indicados en las letras b) e-rut, d) personería jurídica, e) copia de inscripción en registro de comercio. Si debe incluir los documentos solicitados en las letras c) copia simple de CI, f) anexo 3 y g) anexo 4.

En el punto 2, a) las personas naturales deben presentar su Curriculum Vitae con detalle de experiencia profesional. En relación a la letra b) la experiencia la debe demostrar con el listado de empresas a quienes prestó el servicio acreditando con la presentación de factura o boletas de honorarios correspondientes

En el punto 3, las personas naturales no deben presentar copia del registro digital de la dirección del trabajo de empresas condenadas por prácticas antisindicales o desleales.

En el punto 4, las personas naturales deben cumplir con los requerimientos de garantía solicitados

En el punto 5, b) las personas naturales deben presentar un organigrama del equipo de trabajo con los profesionales que lo conformarán.

En el punto 6, las personas naturales debe entregar la información requerida de las personas que van a conformar un equipo de trabajo.

En todos los anexos donde se solicita identificar razón social y rut de la empresa, las personas naturales debe incluir su nombre completo y rut personal.

2.2 En el Anexo 2, "Plazos de Entrega", página 20 del documento Bases Administrativas, en el primer cuadro se mencionan como entregables "Estructura del Área de Recursos Humanos, Política de Compensaciones para Estamento Ejecutivo, Política de Compensaciones para Estamento Ejecutivo, Modelo de Gestión por Competencias", es decir, se mencionan dos veces las Políticas de Compensaciones para el Estamento Ejecutivo y se omiten las Políticas de Gestión de Personas. Esto pudiera ser un error de tipeo. ¿Es así? ¿O corresponde a una consideración especial de las Políticas de Compensaciones para Estamento Ejecutivo?

Resp.: Es un error de tipeo. En el tercer punto donde dice "Política de Compensaciones para Estamento Ejecutivo" debe decir "Política de gestión de personas". Se incluye Anexo 2 corregido.